



DECRETO N° 05

CASTRO, 5 de enero de 2023.

VISTOS: El art. 77 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

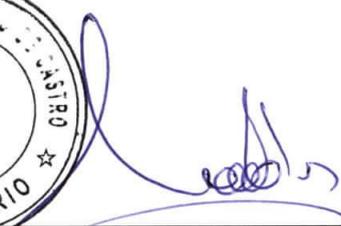
DECRETO:

APRÚEBESE el contrato de prestación de servicios que indica en el contrato de fecha 5 de enero de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (S) **DANTE MONTIEL VERA**, RUT N° y **MILTON AURELIANO SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ** RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente, centro de costo N° 050501 "Programa deportivo, Recreativo y Esparcimiento".

El citado documento consta de trece cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



MARCELÓ LOBOS MOMBORG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLM/ARA/mcv

Distribución:

- Dirección Administración y finanzas
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.